



CONVOCATORIA JÓVENES A CONSEJO 2024

CONSULTA LAS
BASES EN LA
PÁGINA WEB

www.leonjoven.gob.mx



LEÓN
GOBIERNO MUNICIPAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE
LAS JUVENTUDES DE LEÓN



CONVOCATORIA JÓVENES A CONSEJO 2024

El Ayuntamiento de León a través del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato emite la presente convocatoria para integrar a las juventudes a los consejos consultivos y directivos de la administración pública municipal del municipio de León, Guanajuato. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221, 222 y 223 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato y las fracciones I, II, IV, VI, XVI y XVII del artículo 7 del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

BASES

I. Objetivo:

Seleccionar a dos personas jóvenes, para que se desempeñen como miembros propietarios por cada consejo consultivo o directivo de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, enunciados en el numeral V de la presente convocatoria.

II. Dirigida:

A las personas jóvenes residentes del Municipio de León, Guanajuato de entre 18 y 30 años cumplidos al momento del registro de postulación de la presente convocatoria.

III. Requisitos:

1. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional con foto);
2. Comprobante de domicilio actual con una vigencia no mayor a 3 meses;
3. [Anexo 1.docx](#) Curriculum vitae actualizado en idioma español;
4. [Anexo 2.docx](#) Carta intención (mínimo dos cuartilla y máximo tres cuartillas), la cual deber contener lo siguiente:
 - A. Lugar y fecha,
 - B. Nombre completo;
 - C. Breve explicación de los motivos para participar como consejero juvenil, y
 - D. Firma autógrafa.
 - E. [Anexo 3.docx](#) Carta declaratoria de no servidor público, prestador de servicios o proveedor de bienes o servicios.
 - F. Anexas Link/URL de youtube de video de postulación (mínimo dos minutos máximo tres minutos de duración) en el cual exponga lo siguiente:
 - A. Presentación y breve explicación de su trayectoria, y
 - B. La importancia de la participación juvenil en los consejos consultivos y directivos de la Administración Pública Municipal de León, así como en la toma de decisiones.

El sitio web Youtube no pertenece al Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, por tanto, el aspirante que cargue el video de postulación en dicha plataforma se sujetará a las normas y políticas de uso del sitio web antes mencionado.

IV. Plazo para subsanar observaciones

Las y los aspirantes cuya documentación presente observaciones derivadas de la revisión, serán notificados a través de la Plataforma IMJU y contarán con un plazo de 24 horas posteriores a la recepción de la notificación para subsanar las mismas, en caso de que el aspirante no atienda el requerimiento o no lo realice dentro del plazo establecido para ello, su postulación será descartada.

V. Consejos consultivos y directivos participantes

1. Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, y
2. Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres para el Municipio de León, Guanajuato.

VI. Calendario general de la convocatoria

1. Aprobación de la convocatoria: 21 de marzo de 2024.
2. Publicación de la convocatoria: 22 de marzo de 2024.
3. Registro de aspirantes: del 22 de marzo de 2024 hasta las 23:59 horas del día 07 de abril de 2024.
4. Plazo para subsanar observaciones: 10:00 horas del 08 de abril hasta las 10:00 horas del 09 de abril de 2024.
5. Instalación y sesión del comité de selección: 12 de abril de 2024.

Notificación de resultados a los aspirantes pre seleccionados a través de la Plataforma IMJU

La aceptación e integración de los aspirantes con calidad de preseleccionados estará sujeta a la determinación de los consejos directivos y consultivos respectivos de esta convocatoria.

VII. Publicación

La publicación de la presente convocatoria, así como los resultados de la misma, se realizará a través de los medios de comunicación oficiales de la Administración Pública del municipio de León, Guanajuato, del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, así como en la Plataforma IMJU-León.

VIII. Registro

Para poder aspirar a la presente convocatoria el o la postulante deberá registrarse a través de la plataforma: <https://plataformaimju.com> en los plazos establecidos en el calendario general numeral VI.

Los registros con documentación con información falsa, incompleta, ilegible o fuera del tiempo y forma solicitados por esta convocatoria no serán sujetos de selección.

IX. Comité de selección

Para seleccionar a las personas jóvenes que resulten elegidas para integrarse a los consejos consultivos y directivos participantes en la presente convocatoria se instalará el comité de selección el cual se conformará de la siguiente manera:

1. Dos personas designadas por el titular de la Dirección General del Instituto Municipal de las Juventudes adscritas al Instituto;
2. El titular de la Dirección de Vinculación y Participación Juvenil;
3. El titular de la Coordinación de Comunidades;
4. Un representante de la Jefatura de Asuntos Jurídicos;
5. Dos consejeras o consejeros juveniles vigentes, y
6. El titular del Órgano Interno de Control quien fungirá como secretario técnico.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité de selección.

X. Derechos y obligaciones de los jóvenes seleccionados a consejo

Los aspirantes que resulten seleccionados a los consejos consultivos y directivos participantes tendrán los derechos y obligaciones establecidas en el artículo 222 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, y demás normatividad aplicable.

Además de asistir al taller de habilidades blandas proporcionado por el Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

XI. Restricción de participación

1. No podrán participar en la convocatoria las personas funcionarias y funcionarios públicos de la administración pública municipal, estatal o federal.
2. No podrán participar en la convocatoria los prestadores de servicios ni proveedores de bienes o servicios de las diferentes dependencias y entidades de la administración pública municipal, estatal o federal.

XII. Aviso de Privacidad

El Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, podrá recabar datos personales de con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por usted, la cual consisten en : Convocatoria Jóvenes a Consejo.

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados como pueden ser las Instituciones Bancarias, Google Forms, Dependencias de la Administración Pública Centralizada y/o aquellas que se agreguen en atribución a los alcances del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previas en la Ley y normatividad aplicable.

El titular de los Datos Personales a través del manifiesto expreso presentado ante las oficinas de Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, podrá manifestar su negativa del tratamiento de sus datos personales para las finalidades y transferencias que requieren de su conocimiento.

Usted podrá consultar los cambios en el aviso de privacidad integral en la página institucional <http://leonjuven.gov.mx>, en el enlace siguiente: [AVISO DE PRIVACIDAD JÓVENES A CONSEJO.docx](#) bien en sus oficinas ubicadas en Madre Marina 107, Col. 10 de Mayo C.P. 37549.

El presente aviso de privacidad se elaboró el día 27 de febrero del 2024.